



**ACUERDO No. CSJATA22-35
21 de febrero de 2022**

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 5° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad -Grado 19

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-324 del 14 de febrero de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de febrero de 2022, comprendidos entre los días primero (1°) al siete (7) de Febrero de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad -Grado 19.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 5° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad -Grado 19.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	87943856	BURBANO MUÑOZ ANDRES MAURICIO	520,67	68,50	100	100	789,17
2	1026557930	JIMENEZ RODRIGUEZ FREDERICK	458,87	150,00	100	20	728,87
3	22587499	BERRIO GUTIERREZ INDIRA ADRIANA	427,97	150,00	100	0	677,97
4	72271067	DIFILIPPO VALLE CARLOS JESUS	350,73	162,50	100	40	653,23
5	85168920	CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	427,97	164,00	53,17	0	645,14
6	1129582704	ANIBAL BENDEK HERNANDO VIRGILIO	335,28	148,00	88,11	70	641,39
7	22644922	PITALUA QUIÑONES RAFAELA LUISA	319,83	159,00	100	20	598,83

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps